



Resolución Gerencial Regional

151-2015-GRA/GRTPE

Nº _____

Arequipa, 2015 Diciembre 31

VISTO:

El Oficio N° 1142-2015-GRA/GRTPE-OTA de fecha 30 de Diciembre del 2015, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de la planilla de Incentivo Único (Recursos Ordinarios) correspondiente a Octubre y Noviembre 2015 del Abg. Miguel Ángel Amézquita Flórez, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 106-2015-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 72 022.79 (SETENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS CON 79/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Octubre del 2015, en las Metas 0001, 0002 y 0004, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAF AE) a los Trabajadores de la institución para el año 2015, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 193-2014-GRA-GRTPE;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 131-2015-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 70 339.89 (SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 89/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Noviembre del 2015, en las Metas 0001, 0002 y 0004, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAF AE) a los Trabajadores





Resolución Gerencial Regional

151-2015-GRA/GRTPE

Nº _____

de la institución para el año 2015, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 193-2014-GRA-GRTPE;

Que, al Abg. Miguel Ángel Amézquita Flórez, se le ha encargado la Jefatura del Área de Defensa Legal Gratuita desde Octubre del 2015 a la fecha, por lo que se hace necesario autorizar la transferencia solicitada para dar cumplimiento al pago de sus incentivos a que tiene derecho;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/PR, rectificadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 796-2015-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia adicional de S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial de los meses de Octubre y Noviembre del 2015, en las Metas 0001, 0002 y 0004, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2015, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 193-2014-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo